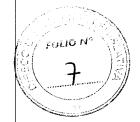
Expediente Nro. 39908 - FPL

EXB. Nº ... 50659 SENCE





.....Hs. Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Encomiéndese a la comuna de Villa Eloísa imponer como nombre de un sitio público dentro de su jurisdicción, la denominación "Fanny Giordano", en honor a la docente asesinada por la dictadura militar en el año 1977.

ARTÍCULO 2 - La resolución del sitio a designar debe ser a través de un mecanismo participativo que contenga a la ciudadanía, e incluya a las fuerzas culturales, políticas, sociales y económicas de la localidad.

ARTÍCULO 3 - El plazo para el cumplimiento de lo establecido por la presente ley es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la publicación de la presente ley; de lo contrario, la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores, emitirá una resolución realizando dicho nombramiento.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

DE SENATION DE SENTE

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES